Puede incluir datos protegidos por la Ley de Protección de Datos.
Solo para uso administrativo. Prohibida su difusión pública.

PROHIBIDA SU CONSULTA A PERSONAS NO AUTORIZADAS

ÍNDICE INTERACTIVO

A. INTRODUCCIÓN. 1
B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO. ¡Error! Marcador no definido.
B.1- Identificación del centro. 3
B.2.- Situación geográfica del centro. Características demográficas y económicas de la zona. 3
B.3.- Recursos socioculturales del entorno. 3
B.4.- El centro educativo. 4
B.4.1.- Horario general del centro. ¡Error! Marcador no definido.
B.4.2.- Horario del centro disponible para el uso social de sus recursos. 5
B.4.3.- Oferta de servicios educativos complementarios. 5
B.5.- Características de la comunidad educativa. 5
B.5.1.- Características básicas del alumnado y de sus familias. 5
B.5.2.- Características del profesorado. 6
C. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD. ¡Error! Marcador no definido.
D. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTA CURRICULAR. 10
D.1. Oferta de enseñanzas en el centro. 10
D.2. Programaciones Didácticas y Propuesta Curricular. 11
E. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD (ORIENTACIÓN Y TUTORÍA). 12
E.1. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional 14
E.1.1. Competencia en orientación educativa. 14
E.1.2. Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención. 15
E.1.3. Funciones del equipo de orientación y apoyo 16
E.1.4. Estructura de la orientación 16
F. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. 18
G. CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRO CENTRO Y MEJORA ¡Error! Marcador no definido.
DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO. ¡Error! Marcador no definido.
G.1. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para la mejora de la convivencia. 21
G.2. Compromisos adquiridos para mejorar el rendimiento académico. 22
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA 27
Y CIENTÍFICA. 27
I. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. 27
I.1. Evaluación de la práctica docente. 27
I.2. Evaluación interna del centro. 33
J. OFERTA EDUCATIVA. 35

K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES. 36
L. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 38
L.1. Comedor escolar y aula matinal. 38
L.2. Actividades extraescolares. 40
M. CARTA DE CONVIVENCIA. ..... ¡Error! Marcador no definido.
N. EL DEPORTE ESCUELA DE VIDA. ..... ¡Error! Marcador no definido.
Ñ. PROYECTO CARMENTA ..... ¡Error! Marcador no definido.
O. PROYECTO STEAM ..... ¡Error! Marcador no definido.
P. ACTUACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS EN EL CASO DE ALERGIAS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD. ..... ¡Error! Marcador no definido.
Q. PROYECTO FILOSOFÍA PARA NIÑOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
R. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO / PLAN DE MEJORA. ..... ¡Error! Marcador no definido.

A. INTRODUCCIÓN

Consideramos que, el Proyecto Educativo es el documento de referencia del centro, ya que define y expresa la identidad de este:

- Sus características propias.
- Los principios y valores que regirán la praxis educativa y la convivencia de toda la comunidad del centro.
- El modelo de educación que se pretende alcanzar, estableciendo las primeras líneas organizativas para su desarrollo, definiendo el carácter singular del centro.

Ha sido elaborado bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa. El procedimiento para la participación de padres y maestros viene determinado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Las familias del centro han realizado sus propuestas a través, de los representantes en el Consejo Escolar y por medio del correo electrónico del centro, mientras que los maestros las han realizado a través de las diferentes reuniones y la CCP.

Este documento consideramos que debe ser:

- Abierto, en continua evolución, adaptándose a los tiempos y a las necesidades de la comunidad educativa.
- De consulta, por lo que debe ser público.
- Útil para toda la comunidad educativa.
- Referente en todos los ámbitos.

Ha sido elaborado teniendo como referente, principalmente, la siguiente normativa:

- Ley de Educación de Castilla-La Mancha, 2010.07.20_7
- Orden instrucciones que regulan el funcionamiento y la organización de Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de Castilla-La Mancha. 2012.07.02
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
- Ley de Educación (LOMLOE) 2020.29.12_ 3
- Orden sobre la Organización y la Evaluación de Ed. Primaria en Castilla-La Mancha. 2014.08.05.

El Proyecto Educativo una vez elaborado ha seguido el siguiente proceso:

- Claustro de Profesores evalúa y aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos.
- Consejo Escolar evalúa y aprueba el PEC sin entrar en la planificación y organización

docente.

- El Equipo Directivo lo hace público para que sea conocido y consultado por la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo incluye también las Programaciones Didácticas, la Propuesta Curricular y las Normas de Convivencia y Organización del Centro. Hemos decidido presentarlos de manera separada para mejorar su consulta y que no resulte un documento demasiado voluminoso. Incluso la PGA y la Memoria Anual serán una concreción anual y funcional del Proyecto Educativo del Centro y su evaluación.

B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

B.1- Identificación del centro.

Colegio de Educación Infantil y Primaria "Parque Vallejo", situado en la C/ Rafael Alberti, 27, de la localidad de Alovera (Guadalajara), con código postal 19.208. Teléfono 949 27 44 91 y teléfono y fax: 949 27 44 92. Correo electrónico: 19008034.cp@edu.jccm.es

B.2.- Situación geográfica del centro. Características demográficas y económicas de la zona.

El CEIP Parque Vallejo está ubicado en la localidad de Alovera (Guadalajara), a 8 Km. de la capital de provincia, y a 45 Km. de Madrid, en pleno centro de la zona socioeconómica conocida como "Corredor del Henares".

Nuestro colegio, se ubica en la urbanización conocida como Parque Vallejo, caracterizada por estar unida físicamente, a la vecina población de Azuqueca de Henares.

El número de habitantes de la localidad, según el último padrón actualizado a 1 de enero de 2018 asciende a 12.570.

La vida económica en Alovera, está condicionada por su situación geográfica, y en especial por su cercanía a las localidades de Azuqueca de Henares, y a la propia capital, Guadalajara, así como a la Comunidad de Madrid.

Las personas que viven en la urbanización donde se ubica el centro, tienen costumbres urbanas, puesto que proceden de la ciudad y dependen de ella laboral y económicamente; son también los que más servicios de atención fuera del horario lectivo del centro exigen a la escuela. Se observan problemas más propios de la vida urbana que de la rural: Familias en que ambos progenitores trabajan y casi siempre fuera de la localidad, un número importante de niños/as muy pequeños utilizando comedor, aula matinal y participando en actividades extraescolares bajo cuidado de otras personas, familias monoparentales, divorciadas, o separadas. Estas características se ven agravadas por la situación económica actual, así como por el elevado número de separaciones contenciosas.

B.3.- Recursos socioculturales del entorno.

1. SERVICIOS SOCIALES. Se denomina Sistema de Servicios Sociales, al conjunto de actuaciones y programas que tienden a la prevención, tratamiento y eliminación de las causas y problemáticas sociales, al tiempo que pretenden favorecer y garantizar el pleno y libre desarrollo de la persona y de los grupos sociales dentro de la sociedad, promoviendo su participación en la vida ciudadana.
2. La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alovera, desarrolla una serie de planes y programas en concierto con la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
3. BIBLIOTECA MUNICIPAL. La Biblioteca Municipal, es una referencia para toda la zona,

participa activamente en el fomento de la lectura de toda la población local, tanto adulta, como infantil, en este caso, a través de la colaboración con los centros educativos, en los que diseña actuaciones relacionadas con clubes de lectura, visitas de autor, y teatralización de obras de literatura infantil.

4. Entre sus secciones cuenta con una bebeteca, que se desarrolla una vez a la semana, y un fondo específico de libros para la edad infantil y otro para adultos.
5. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.. El Servicio Municipal de Deportes es el encargado de coordinar y organizar toda la actividad deportiva. Cuenta con unas modernas instalaciones, ubicadas en el Polideportivo Municipal, de construcción en 2006, desde donde se centralizan las actividades que se realizan en las escuelas deportivas, y el uso de las diferentes instalaciones.
6. CENTRO DE LA MUJER.. Es un centro que ofrece a las mujeres información sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, facilitando la orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, empleo, empresas, recursos sociales y asociaciones, realizando actividades y programas que permitan la plena incorporación de las mujeres en la vida social superando desigualdades y cualquier tipo de discriminación. Además, organiza en los centros de enseñanza talleres de igualdad y concursos de relatos cortos, dibujo... sobre este tipo de temas.

B.4.- El centro educativo.

El centro es línea dos, y cuenta con las siguientes instalaciones:

1º.- 19 aulas, distribuidas en cuatro pasillos.
2º.- 12 aulas de Ed. Primaria
3º.- 6 aulas de Ed. Infantil.
4º.- 2 aulas para PT y AL.
5º.- 1 Sala ALTHIA (Informática).
6º.- 1 Biblioteca.
7º.- 1 Sala de Audiovisuales.
8º.- 1 Aula de Música.
9º.- Aula de usos múltiples.
10º.- 1 Gimnasio, con almacén y baños.
11º.- 2 pistas deportivas.
12º.- Diversas dependencias dedicadas a Secretaría y Jefatura de Estudios, Dirección, Conserjería, Orientación, Fisioterapia, Sala de Profesores y despacho para el AMPA.
13º- Aseos para profesores/as.
14º.- Aseos para alumnos/as en cada uno de los pasillos.

Algunos de los espacios se encuentran actualmente cerrados al centro, en un tercer pabellón que estuvo ocupado por el IESO Harevolar y anteriormente formó parte de la ampliación del centro al haber una tercera línea, en este pabellón.

En él se encuentran:

- un aula polivalente insonorizada "aula berenjena"
- Seis aulas
- un laboratorio

- dos despachos
- dos baños

B.4.1.- Horario general del centro

- Aula Matinal. De 7:00 h a 9:00 h. Inicio desde el primer día lectivo. Para los alumnos/as de 3 años, a la finalización del periodo de adaptación, del mismo modo que el servicio de comedor.
- Horario lectivo: 9.00 h a 14.00 h.
- En los meses de junio y septiembre de 9.00 h a 13.00 h.
- Comedor escolar: 14.00 h a 16.00 h.
- En los meses de septiembre y junio de 13:00 h a 15:00 h.
- Horario de actividades extraescolares de AMPA de 16 h a 18 horas

B.4.2.- Horario del centro disponible para el uso social de sus recursos.

El horario de apertura a la comunidad es de las 7:00 horas hasta las 22 horas. El centro colabora con el Ayuntamiento ofreciendo la posibilidad de utilizar sus recursos por diferentes colectivos de la localidad para el desarrollo de diversas actividades.

B.4.3.- Oferta de servicios educativos complementarios.

1. Aula Matinal. Servicio voluntario que está regulado por las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Lo lleva a cabo la empresa cuya contratación depende de los Consejería de Educación, Cultura y Deporte. El horario es de 7:00 a 9:00 horas, teniendo derecho a desayuno hasta las 8:30 horas.
2. Comedor. Servicio desempeñado por la misma empresa y en las mismas condiciones de contratación. El horario de comedor será de 14:00 a 16:00 horas durante todo el curso salvo los meses de septiembre y junio, cuyo servicio será de 13:00 a 15:00 horas.
   La Comisión de Comedor del Consejo Escolar estudiará y, en su caso solicitará modificaciones sobre los menús que presente la empresa. También valorará las peticiones de menús especiales en caso de necesidad y revisará la organización de los tiempos y los espacios, así como la planificación de las actividades.
   Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Comedor, serán las mismas que las que rigen para regular la convivencia en el centro educativo.

B.5.- Características de la comunidad educativa.

B.5.1.- Características básicas del alumnado y de sus familias.

El ambiente familiar del que procede la mayoría de los alumnos se puede caracterizar por tener un nivel socioeconómico medio, así como un gran interés por la evolución escolar de sus hijos, manteniendo relaciones continuas con los tutores, tanto de manera personal como a través de

reuniones informativas.
Cabe destacar que, por tratarse de un entorno rural muchos alumnos pasan gran parte de su tiempo de ocio en actividades al aire libre. La totalidad asiste a clase debidamente aseado y regularmente alimentado. El absentismo escolar no es significativo, las faltas de asistencia a clase son, casi en su totalidad, por motivos de enfermedad.
Los niños y niñas, en su gran mayoría, se manifiestan activos, imaginativos y entusiastas. Aprenden a partir de la realidad cercana y sienten gran curiosidad por el mundo que van descubriendo. Son niños y niñas sin grandes dificultades evolutivas. Les gusta jugar y relacionarse con sus compañeros/as, tienen una gran vitalidad: juegan, se pelean, hablan todos a la vez, compiten, todo les interesa, se entusiasman.

Su relación con los profesores no presenta dificultades y suelen obedecer y colaborar en todas las actividades y tareas que se les propone. El alumnado, a nivel general, no presenta problemas graves de conducta.

Los tiempos de recreo y en las entradas-salidas del centro son los momentos más conflictivos y son las "agresiones verbales" principalmente las más frecuentes. Los problemas de convivencia y disciplina son los habituales entre alumnos de esta edad, pero no suponen agresión directa hacia el profesorado, que además manifiesta la percepción de un buen clima de relación y comunicación entre el equipo docente.

B.5.2.- Características del profesorado.

La plantilla del centro consta de diferentes especialistas en función de las unidades del Centro, en algunos casos compartidos con otros centros:

- 6 maestras de educación infantil
- 11 maestros de primaria
- 4 maestros de lengua extranjera
- 2 maestros de educación física
- 1 maestro de educación musical
- 1 maestra de religión.

También contamos con un equipo de orientación y apoyo formado por:

- un orientador
- una especialista en Pedagogía Terapéutica
- un especialista en Audición y Lenguaje compartido con el IESO Harevolar .
- una fisioterapeuta compartida con varios centros educativos.
- Además, contamos con un Auxiliar Técnico Educativo (A.T.E.)
- Una Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que atiende al colegio de forma presencial un día a la semana y a demanda por vía telefónica o email el resto de los días.

C. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD

Los principios educativos y las señas de identidad tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- 2012.07.02 Orden Funcionamiento de Centros de Infantil y Primaria de CLM.
- 2020.29.12_ 3 Ley de Educación (LOMLOE)
- 2014.08.05 Orden de Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM.
- 2015.07.27 OR Modifica la Orden 2014.08.05 (horario y jornada escolar)
- Ley de Autoridad del Profesorado de 10/05/2012 de CLM.
- Decreto de Autoridad del Profesorado de 21/03/2013 de CLM.

Los principios educativos que subyacen a las señas de identidad del Centro seleccionadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa y que guiarán nuestro Plan de Convivencia:

a) El CEIP "Parque Vallejo" es un centro público y no confesional, potenciando la educación moral compartida entre familias y centro.

b) La gestión del Centro se basará en el principio de participación democrática, propiciando la colaboración, la aportación de iniciativas y propuestas, y repartiendo responsabilidades entre los miembros de la comunidad educativa.

c) Esta comunidad entiende la Educación como formación integral de la personalidad humana, fomentadora de un espíritu crítico, creativo y comprensivo, potenciando el derecho a la participación activa en los diferentes colectivos de los que los alumnos y alumnas forman parte.

d) La educación estará basada siempre en los principios de respeto a los demás, no discriminación por razón de género, creencias o lugar de procedencia, y en el desarrollo colectivo de valores entre centro y familia.

e) Se atenderá a la diversidad del alumnado, tratando de adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades y características individuales, desde un modelo inclusivo, preventivo y habilitador de las necesidades.

f) Se potenciarán procesos de participación y colaboración de los diversos miembros de la comunidad educativa e instituciones del entorno.

g) El centro posibilitará la formación permanente del profesorado primando los intereses y necesidades formativas del grupo sobre los individuales.

h) Promovemos actitudes de sensibilización, respeto y mejora del medio ambiente y del patrimonio cultural, especialmente en lo que se refiere a Guadalajara, y Castilla – La Mancha.

Estos principios generales se concretan en las siguientes señas de identidad:

- *Seña de Identidad 1:* nuestro Centro, por su carácter público, no optará por ninguna ideología religiosa, sino que participa de la aconfesionalidad del Estado, según el artículo 16.3 de la Constitución española; no obstante, según el artículo 27.3 de la Constitución, se reconoce el derecho de los padres para que sus hijos reciban educación religiosa y moral en función de sus convicciones. Coherentemente con la disposición anterior, los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede establecen que la enseñanza de la religión católica se impartirá en todos los centros educativos. Por tanto, se asume la enseñanza de la religión como una materia de oferta obligada, y de adscripción voluntaria para los padres, sin que este hecho pueda suponer discriminación alguna. Es importante manifestarlo como signo de tolerancia y respeto. Significa tener presentes a todos los miembros de la comunidad educativa. Su finalidad es educar sin adoctrinamiento y abriendo un abanico de posibilidades amplio que nos lleve a formar alumnos críticos y reflexivos.

- *Seña de Identidad 2:* igualdad y no discriminación por razón de ideas, sexo, religión, nacionalidad y capacidad. Significa que respetamos totalmente los derechos y deberes que especifica nuestra Constitución.

- *Seña de Identidad 3:* Transmisión de los valores de la sociedad democrática. Significa que en el ámbito escolar reinará siempre un espíritu democrático, fomentando el ejercicio de deberes y defendiendo la práctica de derechos.

- *Seña de Identidad 4:* Intentaremos acercar nuestra actuación a un modelo de enseñanza constructivista que asegure un aprendizaje significativo, alejándose de la práctica meramente memorística. Significa que habrá tanto explicaciones por parte del profesorado, como actividades individuales o en grupo que planteen situaciones problemáticas.

- *Seña de Identidad 5:* se evaluará y se llevará un control de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Significa que se hará un seguimiento del aprendizaje de los alumnos mediante la observación diaria del trabajo realizado y la aplicación de las pruebas orales o escritas oportunas.

- *Seña de Identidad 6:* realizar una formación personalizada e integradora. Significa que

intentaremos atender los procesos educativos individuales de cada alumno.

- *Seña de Identidad 7:* ofrecer a los alumnos una educación basada en el respeto y en la tolerancia, y no discriminatoria. Significa que los alumnos deben asumir que del respeto a las normas, personas y materiales se deriva el buen funcionamiento del Centro y de la sociedad.

- *Seña de Identidad 8:* participación en la gestión democrática del Centro. Hace referencia a la creación de cauces de participación y animación para que sea efectiva por parte del profesorado. Implica una sensibilización y compromiso del profesorado hacia la gestión democrática e iniciación en dichos hábitos para el alumnado, siendo la finalidad última de este principio el establecimiento pleno de modos democráticos en la sociedad.

- *Seña de Identidad 9:* formación del profesorado. Se buscarán cauces para que esta formación sea la más completa y adecuada. Implica una mejor formación personal a través de los cauces establecidos.

- *Seña de Identidad 10:* reconocimiento y respeto a nuestra labor. Aspiramos a que nuestra función docente sea reconocida, respetada y valorada dentro del entorno social que rodea al centro. Ello implica una actitud de respeto tanto de padres como de alumnos hacia la figura del maestro.

D. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTA CURRICULAR.

D.1. Oferta de enseñanzas en el centro.

En el CEIP Parque Vallejo se imparten los niveles de enseñanza de Educación Infantil y Educación Primaria. El centro tiene un carácter mixto y gratuito, financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El cuadro de Ed. Infantil:

Áreas/cursos	3 años	4 años	5 años
Crecimiento en Armonía.	9	9	9
Descubrimiento y Exploración del Entorno.	9	9	9
Comunicación y Representación de la Realidad.	8	8	8
Inglés	2	2	2
Religión/Alternativa	2	2	2
SESIONES	30	30	30

El cuadro de Ed. Primaria se ha realizado a partir de la Orden 2015.07.07 que modifica la Orden 2014.08.05, en lo referente al horario y jornada escolar, es el siguiente:

1.Horario lectivo semanal de las áreas de la etapa de Educación Primaria.

Educación Primaria	1er CICLO		2º CICLO		3er CICLO	
Número de sesiones semanales por área y curso	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Proyecto de Centro/Materia trasversal	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos					2	

D.2. Programaciones Didácticas y Propuesta Curricular.

El Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él, como ya decíamos en la introducción.

Las Programaciones Didácticas, donde se pormenorizan todos los detalles de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores, lo presentaremos por separado para conseguir que resulte más cómoda la consulta.

La Propuesta Curricular también forma parte del Proyecto Educativo, se elabora con el fin de simplificar la elaboración de las programaciones didácticas, incluye los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

Al igual que en las Programaciones Didácticas se elaborará en un documento aparte para facilitar su uso.

E. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD (ORIENTACIÓN Y TUTORÍA).

La atención y gestión de la diversidad se va a concebir desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Así pues, tenemos como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa de todo nuestro alumnado para garantizar la mejora de la educación, favoreciendo la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de cada uno de ellos. Para ello, en base a la normativa actual vigente, nos vamos a guiar por el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla - La Mancha.

Vamos a entender como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las actuaciones y medidas de inclusión educativa que se van a desarrollar en el centro van a tener como base los criterios generales y los principios recogidos en el D.85 y que se reflejan en la Propuesta Curricular. Medidas clasificadas:

a. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.
b. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.
c. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.
d. Medidas individualizadas.
e. Medidas extraordinarias.

Respecto a estas medidas extraordinarias es fundamental tener presente que las indicaciones al respecto que figuran en el D 85:

Adaptación Curricular Significativa (ACS):

- Se entiende por la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
- Las ACS se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
- Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.
- La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la ACS, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
- Las ACS quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

Permanencias Extraordinarias:

- Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
- La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

Flexibilización Curricular Para Alumnado Con Altas Capacidades:

- La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.
- La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) del centro, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y, en caso de considerarse oportuno, un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
- En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa, de realizarse un Plan de Trabajo, este se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
- Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

Modalidad de Escolarización:

- La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.
- La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en nuestro centro, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.
- La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial

para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

- La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase.
- La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por nuestro centro para cursar la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria.
- Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con nuestro centro, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa (cuando este esté constituido) y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.
- Los centros de educación especial, además, impulsarán actuaciones que favorezcan su renovación como centros de recursos y/o asesoramiento en materia de inclusión educativa y de respuesta a las características diferenciales del alumnado formando parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

Para que esto sea posible, y según la Orden de Organización y Evaluación 10167/2014, de 5 agosto, se va a disponer de una organización flexible del horario lectivo para atender barreras específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de una unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

También vamos a encontrar especificado en la Propuesta Curricular:

- H.1. "Protocolo para identificación de potencialidades y de barreras para el aprendizaje y para la atención educativa".
- H.2. "Indicaciones para la "Elaboración De Los Planes De Trabajo, Evaluación Y Promoción Del Alumnado Que Los Precisa".
- H.3. "Criterios para establecer los apoyos y refuerzos educativos".
- H.4. "Uso de la información recogida en los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización"

E.1. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional

(Capítulo V del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, actualmente vigente):

E.1.1. Competencia en orientación educativa.

La orientación viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Le corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la responsabilidad de velar por ésta y promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas.

La Consejería con competencias en materia de educación promoverá los recursos necesarios para garantizar la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa,

psicopedagógica y profesional.

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

E.1.2. Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención.

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

A. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor/a del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.

B. En un segundo nivel, por el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), coordinada por el orientador/a del centro.

La Consejería con competencias en educación concederá una atención prioritaria a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional a lo largo de toda la escolaridad. Asimismo, podrá regular otras estructuras o mejorar las existentes, con el objeto de prestar una atención de calidad en un proceso de mejora continua respecto al alumnado, familias y resto de la comunidad educativa.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

1. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
2. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
3. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos/as y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: Equipo Directivo, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los ámbitos de actuación son:

- El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La acción tutorial.

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de barreras para el aprendizaje, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

E.1.3. Funciones del equipo de orientación y apoyo

1. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje que supongan una barrera, así como asistirlas cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
3. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
4. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.
5. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
6. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
7. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
8. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
9. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

E.1.4. Estructura de la orientación

El EOA constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Este equipo tendrá carácter multidisciplinar y estará formado por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y el profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL). Del mismo modo, podrá incorporarse el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), así como, el profesorado de los equipos de atención educativa creados por la administración para atender las características del alumnado. Además, también podrán formar parte y desarrollar las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales: Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Técnico Intérprete en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, Profesional Sanitario y los profesionales que pudiera determinar la Consejería con competencias en educación.

El EOA colaborará con los Departamentos de Orientación (DO) de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial. Para ello, la Consejería con competencias en materia de educación, facilitará la creación de mecanismos de coordinación, ágiles y eficaces, dependiendo de las zonas o demarcaciones territoriales más próximas o de casuísticas más concretas, como es el caso del tránsito del alumnado a la secundaria, o cualquier otra situación educativa que se pueda presentar.

E.1.5. Desarrollo de actuaciones del profesor/a tutor/a.

Además del apartado desarrollado en la Propuesta Curricular en el apartado J. "Plan de Tutoría", incluimos las siguientes actuaciones:

1.- Actuaciones con los alumnos. Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas a SER PERSONA Y CONVIVIR:

- Establecimiento de normas de aula.
- Actividades vinculadas a la cohesión grupal.
- Actividades vinculadas al autoconocimiento y la autoestima.
- Actividades para conocer, valorar y respetar al otro: su procedencia, su lengua, sus costumbres.
- Hincapié en el desarrollo de hábitos de buena educación y cortesía: saludo, dar las gracias, por favor, etc.
- Intervención sobre los conflictos que puedan surgir entre alumnos desde una perspectiva positiva.
- La promoción de la educación en valores referidos a la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto al medio ambiente.
- Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas al desarrollo de hábitos de trabajo:
  - ✓ Promoción de hábitos escolares positivos.
  - ✓ La planificación y organización del trabajo.
  - ✓ Uso en el aula y enseñanza de técnicas de análisis y síntesis de diferentes tipos de textos.

2.- Actuaciones con las familias.

- Reunión individual, al menos una, con cada familia.
- Reuniones generales trimestrales con las familias de cada grupo.
- Reunión de acogida y recogida de información con las familias de aquellos alumnos que puedan incorporarse al centro una vez iniciado el curso.
- Convocar a las familias, cuando se observe una marcha irregular en su hijo, desajustes entre las pautas familiares y escolares, así como en el caso de numerosas faltas de asistencia.
- Reuniones individuales con las familias de aquellos alumnos en duda con la decisión de promoción.
- Reuniones periódicas de seguimiento con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3.- Actuaciones con el Equipo Docente

- Reunión del Equipo Docente al inicio de curso para transmitir las normas básicas de aula con los alumnos, las pautas de funcionamiento de los profesores, así como informar acerca de alumnos de especiales características en el aula.
- Reuniones del Equipo Docente al final de cada trimestre y al inicio del curso en la evaluación inicial, con objeto de llevar a cabo las tareas de evaluación en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. A estas reuniones asistirá, al menos un miembro del equipo de orientación, con objeto de establecer las oportunas medidas de atención a la diversidad y asesorar al equipo docente sobre la evaluación.

- Información al Equipo Docente sobre posibles cambios que se produzcan en el grupo a lo largo del curso: incorporación de alumnos de especiales características, adopción de medidas conductuales o disciplinarias con determinados alumnos, etc.

4.- Actuaciones de carácter organizativo y de cumplimentación de documentos prescriptivos del aula.

- Elaboración de la programación de aula.
- Distribución de los libros dentro del programa de gratuidad de materiales curriculares.
- Cumplimentación cada trimestre del informe de evaluación y del boletín informativo de familias.
- Cumplimentación diaria del parte de faltas de los alumnos.
- Introducción en el programa Delphos de las faltas semanales y las notas de los alumnos.

F. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Como ya informamos en la introducción de este documento, este apartado será desarrollado en un documento por separado, ya que consideramos que es un documento con entidad propia debido a su complejidad y extensión, aunque forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

https://drive.google.com/file/d/1fKSLg1H1T_9M0VEcBt9Fu5SgrIo7yJ28/view?usp=sharing

f. CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Siguiendo las instrucciones de la Resolución de 16/06/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha desarrollado el Plan de Convivencia que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1XJ28N3ZuXQn5XPeR7u7ZGjoJxRqWHm2m/view?usp=sharing

Tomando como referente la promoción de la convivencia escolar en Castilla la Mancha, marco teórico y propuesta de actuación, nuestro punto de partida para la convivencia se basa en lo siguiente:

- Entendemos la escuela como comunidad de convivencia tanto como centro de aprendizaje.

- Puesto que los niños/as se educan y socializan en diferentes contextos de desarrollo (la escuela, la familia, la comunidad), creemos que debe haber un compromiso de todos para promover la convivencia.
- Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores.

Vamos a abordar la convivencia en positivo; educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.

Promover la convivencia escolar significa adoptar un enfoque proactivo y educativo, significa trabajar por ella desde intenciones claras, legítimas y necesarias. La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al niño/a para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

Significa también dar énfasis a lo preventivo, porque promueve la creación de un espacio y un clima que previene la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.

Y, por último, significa poner el foco en lo comunitario, porque para mejorar la convivencia es importante el compromiso de todos: de la Administración; de la comunidad en su conjunto; del profesorado comprometido a impulsar, en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y acciones; y, por supuesto, de los alumnos y alumnas, que deben colaborar en la concienciación de todos sus compañeros sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

Nuestro modelo de convivencia se va a caracterizar por los siguientes enfoques:

a. Positivo.
b. Proactivo/Educativo.
c. Preventivo.
d. Comunitario.

El objetivo último de la educación para la convivencia es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa, lo cual requiere, al menos, lo siguiente:

- Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.
- Promover la participación como objetivo educativo y valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.
- Considerar el centro como una comunidad de convivencia.
- Promover el establecimiento de un sistema de normas elaboradas democráticamente que sean el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso de la comunidad escolar.
- Educar en valores y educar para la convivencia.
- Atención e intervención de las conductas que alteran la convivencia.
- Metodologías diversas para responder a la diversidad.
- Organización y gestión del aula.
- Las actuaciones sobre la convivencia van a girar en torno a la:

Sensibilización → Prevención → Detección → Intervención

Es decir, vamos a estar comprometidos en la tarea de sensibilizar en torno a los valores propios de la convivencia y las conductas que pueden perturbarla; vamos a prevenir la aparición de conflictos y, sobre todo, el afrontamiento negativo de los mismos; identificar y detectar posibles situaciones que atenten contra la dignidad de las personas, como el maltrato por abuso de poder entre iguales; e intervenir, no sólo como reacción ante los problemas, sino también para fomentar un mejor clima de centro y unas buenas relaciones interpersonales
Puesto que la convivencia es responsabilidad de toda la comunidad educativa, vamos a diferenciar varios niveles de intervención y sus objetivos:

- A nivel de la comunidad local:
  - Sensibilizar a la comunidad local.
  - Establecer mecanismos de cooperación.
  - Integrar las actuaciones socioeducativas dentro de planes locales.
- A nivel de centro:
  - Fomentar la participación en la elaboración del proyecto educativo.
  - Regular, de forma consensuada, las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
  - Adoptar decisiones sobre agrupamientos, tiempos y horarios.
- A nivel de aula:
  - Elaborar democráticamente normas de aula.
  - Integrar la convivencia en el currículo.
  - Adoptar metodologías de enseñanza que favorezcan los intercambios comunicativos positivos.
- A nivel individual:
  - Intervenir ante la alteración de la convivencia.
  - Adoptar decisiones sobre el incumplimiento de las normas elaboradas por la comunidad educativa.
  - Promover la competencia socio-afectiva e interpersonal del alumnado.

A la hora de establecer unos principios que mejoren la convivencia no podemos olvidar ningún estamento de la comunidad educativa. En este sentido, el trabajo colaborativo y participativo debe ser conjunto entre familias, profesorado, estudiantes, así como de todos los componentes de la comunidad educativa. Estos principios van a ser:

1. El respeto por los derechos y deberes de toda la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
3. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia.
4. La participación de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y aula.
5. La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de conflictos a través del consenso, escucha activa, la negociación... siendo esto una herramienta de crecimiento educativo.

6. Se va a potenciar aquellos valores que tienen que ver directamente con la formación de un buen ciudadano: la tolerancia, el respeto a las diferencias, la igualdad, la solidaridad, la convivencia y los valores democráticos.
7. La educación moral es el eje y paradigma fundamental de la educación en valores. Entendiendo por Educación Moral la formación de ciudadanos críticos que participen activamente en la construcción de un mundo más solidario, más tolerante, más saludable, más respetuoso con el medio ambiente, más combativo contra todo tipo de discriminaciones...

Vamos a contemplar tres ámbitos en la educación en valores, siendo estos:

- El ámbito de calidad de vida personal, relacionado con el desarrollo de valores personales, de esfuerzo y trabajo, de salud y consumo, de desarrollo artístico...
- El ámbito social, relacionado con el desarrollo de valores para la convivencia: cooperación, solidaridad, amistad, tolerancia, diálogo, rechazo a la discriminación, participación, interculturalidad...
- El ámbito de calidad de vida ambiental, relacionado con el desarrollo de valores de respeto y relación con el medio físico, artístico y cultural...

G.1. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para la mejora de la convivencia.

Pasamos a establecer una serie de decálogos de toda la comunidad educativa desarrollados a partir de los principios expuestos anteriormente:

DECÁLOGO DE LAS FAMILIAS:

1. Respeta a los profesores y haz que tus hijos les respeten.
2. Respeta las normas del centro escolar y haz que tus hijos las respeten.
3. Supervisa las tareas escolares de tus hijos/as.
4. No les des a tus hijos/as todo lo que pidan, sino lo que se merezcan.
5. No dejes que las nuevas tecnologías copen el tiempo libre de tus hijos/as.
6. Sé un buen ejemplo para tus hijos/as: muéstrate educado en su presencia.
7. Alimenta equilibrada y sanamente a tus hijos/as.
8. Interésate por las amistades de tus hijos/as, y por lo que hacen en su tiempo libre.
9. Enseña a tus hijos/as a respetar el entorno.
10. Antepón las obligaciones familiares a cualquier otra.

DECÁLOGO DEL PROFESOR:

1. Vincular los contenidos con los intereses e intenciones del alumnado.
2. Procurar mantener la atención del alumnado por el aprendizaje y motivarle adecuadamente.
3. Orientar al alumno/a y guiarle a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. Enseñar cómo desarrollar y utilizar todas las habilidades y estrategias educativas que potencien el aprendizaje escolar.

5. Enseñar cómo tratar la información que se va a dar al alumnado tanto oralmente como por escrito.
6. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías desde los primeros cursos.
7. Priorizar la educación sobre la enseñanza, y trabajar transversalmente y desde la interdisciplinariedad la educación en valores.
8. Cumplir con los programas de contenidos que se exigen en cada curso y nivel e intentar que el alumnado los asimile.
9. Potenciar el aprendizaje de las técnicas de estudio y trabajo intelectual de manera interdisciplinar, como herramientas que van a facilitar el aprendizaje y la retención de lo aprendido.
10. Los métodos activos y en especial los que se apoyan en los trabajos individuales y en equipo son los mejores en la enseñanza actual.

DECÁLOGO DEL ALUMNO:

1. Vincular los aprendizajes con tus intereses e intenciones educativas.
2. Tener una buena actitud por el aprendizaje.
3. Dedicar el tiempo conveniente según la edad y el nivel a las tareas escolares.
4. Aprovechar todos los recursos intelectuales, y en especial la memoria y la voluntad.
5. Aprender cómo utilizar toda la información recibida.
6. Introducirse en las nuevas tecnologías como herramientas necesarias en la educación actual.
7. Comprender la importancia de la educación en valores y dar importancia al "ser" por encima de tener, hacer y saber hacer.
8. Aprender los contenidos exigidos por los programas escolares en cada curso y nivel.
9. Trabajar con ayuda de las técnicas de estudio y trabajo intelectual que faciliten los aprendizajes y la retención de lo aprendido.
10. La actividad y el trabajo individual y en equipo son los mejores métodos para facilitar los aprendizajes.

G.2. Compromisos adquiridos para mejorar el rendimiento académico.

Para la mejora del rendimiento académico los principales implicados y sus tareas serán:

Centro:

- Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumno.
- Dar indicaciones precisas e individuales a los padres del trabajo de sus hijos.
- Aportar información sobre cómo debe ser el ambiente de estudio del alumno.
- Adaptar las entrevistas con los padres a un horario compatible con su jornada laboral de manera individual.
- Facilitar a los alumnos las técnicas de estudio y enseñarles cómo ponerlas en práctica.

- Facilitarán la integración de los alumnos en el grupo y fomentarán su participación en las actividades del centro.
- Fomentarán el uso de las nuevas tecnologías.
- Se coordinarán con el Equipo de Orientación del centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como las de las adaptaciones curriculares u otras necesidades especiales que se presenten en el aula.
- Seleccionarán, organizarán y realizarán las actividades complementarias y extraescolares en función de los contenidos de las diferentes áreas ayudando con ello al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentarán la práctica de la lectura.

Padres:

- Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que proponen.
- Asistir a todas las reuniones generales e individuales que se convoquen.
- Colaborar en proporcionar un ambiente de estudio adecuado a los hijos.
- Apoyar a los hijos animándolos en la tarea diaria.
- Inculcarles la importancia del estudio para su futuro.
- Conceder prioridad en casa a los temas escolares, por encima de televisión, ordenador o consolas.
- Hacer que cumplan el horario cada día con responsabilidad, y especialmente que acudan con puntualidad al centro educativo.
- Se asegurarán de que sus hijos realizan las tareas diarias encomendadas por el profesorado. Y revisarán diariamente la agenda escolar y los cuadernos de trabajo. Supervisarán y/o controlarán la práctica lectora diaria de sus hijos.
- Se responsabilizarán de que sus hijos acudan al centro con el material necesario para el trabajo diario del aula.
- Procurar que las horas de sueño sean las suficientes como medida para mejorar su rendimiento.
- Proporcionar una alimentación equilibrada que contribuya a prevenir problemas de salud.

Ayuntamiento:

- Poner a disposición del alumnado un horario de biblioteca que cubra sus necesidades.
- Promover el uso de la ludoteca en el ámbito de mejora para el estudio.
- Adaptar el uso del aula de ordenadores para el aprovechamiento de tareas escolares.
- Facilitar el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Facilitar el uso de las instalaciones municipales para el uso del Centro.

Destacamos que desde el centro se ha realizado el siguiente documento de compromiso educativo:

EDUCACIÓN PRIMARIA

COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA/TUTOR/ALUMNOS-AS

Estimadas familias:

Teniendo en cuenta que la educación que reciben sus hijos es el resultado del esfuerzo conjunto de ustedes, como padres; de ellos, como estudiantes y de nosotros, como institución que continúa su labor fuera de casa, enseñándoles a ser competentes en muchas disciplinas y a ser buenos ciudadanos, dicho esfuerzo educativo no puede quedar circunscrito únicamente al colegio.

El hogar es fuente esencial de valores, hábitos y actitudes para sus hijos, lo que significa que desde un primer momento han de entender y percibir la importancia del colegio y sus enseñanzas como apuesta segura por su futuro.

Así, **las familias** participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, **las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas** y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

- **Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.**

  - **Justificar debidamente las faltas** de sus hijos o hijas.
  - **Proporcionar**, en la medida de sus posibilidades, **los recursos y las condiciones necesarias** para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada…
  - **Participar de manera activa en las actividades** que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de su hijo.
  - **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios que menosprecien** la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
  - Asistir al colegio, al menos una vez durante el curso, para **entrevistarse personalmente con el tutor o tutora** de su hijo o hija y conocer de primera mano su opinión sobre la marcha escolar de éste.

- **Asistir a las reuniones generales** que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre, con objeto de informarse sobre aquellos aspectos que considere el tutor, relativos a la marcha del grupo.
- **Ayudar a su hijo a cumplir el horario de estudio** en casa, que puede ser acordado con su tutor, aconsejándole sobre el mismo.
- **Supervisar diariamente la agenda** escolar para informarse sobre las tareas que tiene pendientes y comprobar si las hace.
- **Promover la puntualidad** de su hijo en la entrada al colegio y en la entrega de tareas y trabajos.
- **Conocer el Proyecto Educativo del Centro y sus Normas de Convivencia.**

- **Compromisos adquiridos por el centro con el alumno o alumna.**

El alumno es el objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje del Centro, luego **todas las actuaciones que se realizan van encaminadas a lograr el máximo desarrollo de sus capacidades y personalidad.**

- **Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.**

- **Respetar a todos** los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Anotar tareas, materiales y fechas de exámenes** en la agenda escolar.
- **Participar en las actividades complementarias y extraescolares** que se lleven a cabo.
- **Traer diariamente las tareas hechas** al colegio.
- **Cuidar el material,** tanto del colegio, como el suyo propio.
- **Conocer las Normas del Centro y las del Aula y respetarlas.**

- **Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.**

- **Revisar mensualmente la planificación del trabajo y del estudio** que el alumnado realiza en clase y casa.
- **Mantener una reunión al trimestre** con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- **Atender lo antes posible a las familias que soliciten reuniones individuales** para informarse sobre la evolución académica de su hijo, especialmente en casos de problemas de convivencia.
- **Informar** por escrito a las familias, de los alumnos/as que reciben refuerzo educativo, apoyo específico o tiene adaptación curricular.
- **Informar** detalladamente y por escrito a la familia, al menos una vez al finalizar el trimestre, **del rendimiento académico del alumno.**

- **Contactar con la familia** ante cualquier problema del alumno que requiera la atención de la familia.
- **Formar a la familia** en aquellos aspectos que puedan ser determinantes para el aprendizaje de su hijo en el aula.
- **Colaborar** con la familia, dentro de nuestras competencias y límites de actuación, en todo aquello que permita mejorar la estancia del alumno en el Centro (aspectos sanitarios, adaptaciones físicas, etc.)
- **Informar puntualmente de los eventos y actividades programados por el centro** de la manera que se considere más ágil y eficaz.
- **Proporcionar cauces de participación suficientes a las familias** para que puedan expresar sus opiniones y críticas constructivas, con el ánimo de mejorar la labor formativa del Centro.

Alovera a _____ de _____de 20___

Fdo padre/madre **Fdo Tutor/a** **Fdo alumno/a**

_____ _____ _____

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

A partir de las necesidades detectadas en el centro hemos establecido las siguientes líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica:

1. Conseguir una formación más actualizada para el profesorado con las ventajas que conlleva para toda la comunidad educativa.
2. Fomentar e informar de las posibilidades de formación (seminarios, grupos colaborativos, talleres y actividades formativas de inglés) a lo largo del curso.
3. Consecución por parte del alumnado de una mejor y más actualizada enseñanza. Siendo conscientes de que influimos en las actitudes y comportamientos del alumnado (currículo oculto).
4. Favorecer en el profesorado la satisfacción personal por el trabajo educativo.
5. Garantizar que la profesionalidad y respeto por el trabajo del profesor permanecen al margen de cualquier circunstancia externa al Centro.
6. Conocer con mayor profundidad los recursos TIC de nuestro centro con el fin de aplicarlos en el aula con nuestros alumnos para mejorar su proceso de aprendizaje, así como también en el marco de las programaciones didácticas, y en la gestión académica.
7. Favorecer la implantación de la nueva ley educativa..
8. Comunicar y facilitar al profesorado actividades formativas en las que se trabajen las habilidades comunicativas en lengua extranjera, que posteriormente les permitan potenciar las destrezas comunicativas de los alumnos en dicha lengua, para desenvolverse con soltura en situaciones cotidianas.

L. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

I.1. Evaluación de la práctica docente.

Podemos definir a la práctica docente como la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza.

Es evidente que son múltiples los factores que inciden en la práctica educativa y en consecuencia que están implicados en su mejora. Todos ellos son importantes. La selección de los contenidos, el tratamiento integrado de los mismos, la organización espacial y temporal, los materiales y recursos didácticos, la vinculación o la proximidad entre las tareas y los intereses del alumnado, la función social de las tareas, la diversidad del alumnado, los ritmos y modos de aprender, la organización del profesorado para dar respuesta a todos estos aspectos, el trabajo en equipo, las altas expectativas o el fomento del deseo de aprender.

Opinamos que entre todos los elementos componentes del currículo, es la evaluación el que posee mayor potencial de transformación de la práctica. Entendemos igualmente que es necesaria la

evaluación para que haya mejora y que es la evaluación de la práctica docente, especialmente la autoevaluación de la práctica docente, una estrategia necesaria para el desarrollo profesional de los docentes.

Es totalmente necesario encontrar tiempos y espacios para la reflexión crítica sobre nuestra propia práctica, individual y colectivamente realizada, sobre cómo categorizamos nuestras acciones, sobre las relaciones que establecemos entre nuestras acciones y las que demandamos a nuestro alumnado, sobre la coherencia de todo ello con el fin que perseguimos, que no es otro que el aprendizaje del alumnado.

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo.

Pretendemos que sea un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Así mismo, la reflexión sobre la propia práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos. El conocimiento sobre los resultados de su ejercicio docente, es el mejor referente a la hora de elegir un modelo de formación coherente para los docentes.

Con esta evaluación pretendemos conocer estos objetivos:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

Como se puede observar en los objetivos propuestos, están muy relacionados con otros documentos de esta Proyecto Educativo.

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso.

El primer momento coincidiría con la realización de las unidades didácticas. Antes, durante y después de las mismas.

También de forma trimestral, ya que el resultado académico de los alumnos nos ayudará a valorar algunos aspectos de la intervención en el aula.

Por último, de forma anual, se valorará la práctica docente y quedará reflejada en la Memoria del centro.

Para el análisis de la práctica docente distinguimos cinco ámbitos:

1. Motivación del alumnado.
2. Planificación de la programación didáctica
3. Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje
4. Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje
5. Evaluación del proceso

La valoración de estos ámbitos, la realizaremos a través de diferentes cuestionarios. Los mismos incluirán unos indicadores, valorables por los docentes del centro. A continuación, presentamos un ejemplo de dichos cuestionarios, los cuales serán valorados en reuniones de CCP y de niveles, por los docentes del centro, para su adecuación a la realidad existente en el centro. Por último, la

realización será individual por cada docente.

1) MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:		
Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.		
Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Motivación durante el proceso		
Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.		
Relaciono con cierta asiduidad los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza.		
Presentación de los contenidos		
Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno.		
Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...).		

2) PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Componentes de la Programación didáctica		
Realizo la programación didáctica de mi área/materia teniendo como referencia la Propuesta Curricular del Centro.		
Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos.		
Selecciono los estándares de evaluación, de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		

Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia.		
Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, equipos docentes y profesores de apoyo).		
Establezco, de modo explícito los instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
Coordinación docente		
Adopto estrategias y técnicas programando actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		
Estoy llevando a la práctica los acuerdos de nivel para la evaluación de los alumnos.		

3) ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Actividades en el proceso		
Diseño actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y, las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
Propongo a mis alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación).		
Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de las diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual).		
Estructura y organización del aula		
Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
Adopto distintos agrupamientos en función del momento de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre un adecuado clima de trabajo.		
Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo. por parte de los mismos.		

Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, ...		
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos...		

4) SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:		
Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas, dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Contextualización del proceso		
Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipo de Orientación y Apoyo), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...		
Adapto el material didáctico y los recursos a las características y necesidades de los alumnos, realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.		
Busco y fomento interacciones entre el profesor y el alumno.		
Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades.		
Planteo trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos.		

5) EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Estándares de evaluación		
Planteo ejercicios de diferente nivel en cada unidad o control.		
Cada Unidad didáctica tiene claramente establecidos los estándares de evaluación.		
Utilizo suficientes estándares de evaluación para que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.		
Instrumentos de evaluación		
Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase...).		
Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas/materias, de las U.D., de los contenidos...		
Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento. académico.		
Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		
Utilizo los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar mi intervención docente.		
Realizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos, registro anecdótico...).		
Tipos de evaluación		
Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación y Apoyo...		
Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema o Unidad Didáctica...		

Además:

- En el artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), se establece la realización de una evaluación, de carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa; en cuarto curso de la Educación Primaria, indicando que "los centros docentes realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por sus alumnos. Esta evaluación será responsabilidad de las administraciones educativas.
- El artículo 143, de la misma Ley trata sobre la evaluación final de Educación Primaria y dice así: El Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en colaboración con las Administraciones educativas, en el marco de la evaluación general del sistema educativo, realizará las evaluaciones que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias establecidas en el currículo y se desarrollarán en la enseñanza primaria y secundaria. Además también nos dice que se llevarán a cabo con carácter muestral y plurianual, que evaluarán las competencias adquiridas por los alumnos o alumnas y que8 tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros.

I.2. Evaluación interna del centro.

Con esta evaluación queremos conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad en todos los ámbitos (de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias). Con criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción.

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas (cuestionarios, entrevistas, correo del centro, Educamos CLM...) que permitan conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa. Y se contrastarán de año en año para comprobar el grado de evolución de los indicadores, y así tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad educativa.

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, se desarrollará bajo la coordinación del equipo directivo, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad.

	CURSO			
	1	2	3	4
PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE				
1. Condiciones materiales, personales y funcionales				
✓ Infraestructuras y equipamientos	X			X
✓ Plantilla (profesores y personal no docente). Características de los profesionales.	X	X	X	X
✓ Características del alumnado.		X		
✓ Organización de grupos	X	X	X	X
✓ Distribución de tiempos y espacios	X	X	X	X
2. Desarrollo del currículo				
✓ Programaciones didácticas, Plan de atención a la diversidad	X	X		
3. Análisis de resultados académicos	x	x	x	x
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
1. Documentos programáticos del centro	x			x
2. Funcionamiento del centro				
✓ Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión.				
✓ Órganos didácticos		X		X
✓ Administración y gestión económica		X		X
✓ Asesoramiento y colaboración	x	X	x	X
		x		x
3. Convivencia y colaboración	x	X	x	x
RELACIONES CON EL ENTORNO				
1. Características del entorno	X			x
2. Relaciones con otras instituciones		x	x	
3. Participación de las familias				
4. Actividades extracurriculares y complementarias	x	X	X	x
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN				
1. Evaluación de la práctica docente.	X	X	X	X
2. Innovación e investigación educativa.		X		x
3. Formación docente.	x	x	x	x

J. OFERTA EDUCATIVA.

El centro ofrece jornada continuada. Este tipo de jornada nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de diferentes actividades del entorno.
La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.
El centro permanece abierto en sesión continua de mañana para la actividad escolar, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario Lectivo

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
1ª sesión	09:00-9:45	09:00-09:35
2ª sesión	9:45-10:30	09:35-10:10
3ª sesión	10:30-11:15	10:10-10:45
4ª sesión	11:15-12:00	10:45- 11.20
Recreo	12:00-12:30	11:20-11:50
4ª sesión	12:30-13:15	11:50-12:25
5ª sesión	13:15-14:00	12:25-13:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario Complementario

	Junio/Septiembre	**Resto del Curso**
4 horas semanales	Lunes a jueves 13:00 – 14:00	Lunes a jueves 14:00 – 15:00

Horario de Atención a las Familias

	Junio/Septiembre	**Resto del Curso**
1 hora semanal	Lunes 13:00 – 14:00	Lunes 14:00 – 15:00

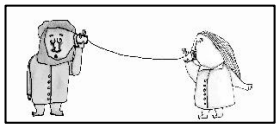

K. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Intentar promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
b) Cuidar al máximo la confidencialidad del alumnado y de las familias.
c) Buscar la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
d) Responder a la realidad del centro y las características del entorno donde se ubica.
e) Garantizar la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

Centros y servicios educativos:

- Servicio de Inspección Educativa. Finalidad: Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza. Procedimiento de colaboración: Se llevará a cabo, fundamentalmente, a través del seguimiento del Inspector de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los inspectores. Será responsabilidad del Equipo Directivo colaborar con él en todo lo que proceda.
- IES Carmen Burgos de Seguí e IESO Harevolar. Finalidad: Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial interetapas, la coordinación de las programaciones didácticas interetapas.
  Procedimiento de colaboración: A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán: equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP de las diferentes áreas. Organizando jornadas de convivencia y de puertas abiertas.
- CEIP próximos de la localidad. Finalidad: Establecer criterios para proponer el horario de profesorado itinerante (AL). Hacer intercambios de modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias. Participar en actividades comunes propuestas por el Ayuntamiento u otras entidades.
  Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de equipos directivos u otros miembros dependiendo del propósito de las reuniones (orientadores, especialistas de áreas como Inglés, Ed. Física...)
- Servicios Socio Sanitarios. Servicios Sociales zona PRASS. Finalidad: Establecer cauces de colaboración que permitan: un mejor conocimiento de los recursos socioculturales de la zona, colaborar en la prevención, detección e intervención temprana en situaciones de riesgo sociofamiliar, colaborar en proyectos que promuevan la formación y el desarrollo sociocomunitario de las familias de nuestra localidad.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de coordinación donde participarán equipo directivo, Equipo de Orientación y los Trabajadores/as Sociales y Educadores/as de los Servicios Sociales Municipales, y de la Consejería de Bienestar social, en su caso.

- Centro de Salud de Alovera. Finalidad: Colaborar en campañas de vacunación y prevención de la salud en población escolar. Intercambiar información respecto a alumnos del centro, con consentimiento de las familias.
  Procedimiento de colaboración: A través de intercambios telefónicos y reuniones.
- Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil. Finalidad: Derivar e intercambiar información respecto a alumnos atendidos desde dicho servicio, siempre con consentimiento de la familia.
  Procedimiento de colaboración: Hoja de derivación con consentimiento de la familia y a través de contactos telefónicos.
- Centro Base de Bienestar Social. Finalidad: Derivar e intercambiar información sobre alumnos susceptibles de recibir calificación de minusvalía o que ya la han recibido, así como establecer coordinaciones sobre aquellos alumnos que acuden al servicio de estimulación. Siempre con consentimiento de las familias.
  Procedimiento: A través de contacto telefónico y reuniones.
- Ayuntamiento de Alovera. Finalidad: Mantener estrecha relación para que el mantenimiento del Centro sea operativo, colaborar con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos.
  Procedimiento: A través de conversaciones con los representantes del Ayuntamiento.
- Biblioteca. Finalidad: Hacer que los alumnos admitan este local como posibilidad de encuentro cultural y educativo de manera cotidiana y como alternativa en su tiempo libre. Colaborar y participar en las actividades de animación a la lectura u otras que sean promovidas desde este servicio.
  Procedimiento: Contacto directo con la responsable de la biblioteca.
- Policía Local. Finalidad: Formar a nuestros alumnos/as en diferentes campos (educación vial, riesgos de internet, información sobre los problemas que generan las drogas...).
- Procedimiento: Manteniendo reuniones con el Jefe de la Policía Local y los agentes encargados de los temas a trabajar.
- Centro de la mujer. Finalidad: Conseguir despertar en nuestros alumnos/as la importancia para vivir en sociedad de la tolerancia, el respeto, la igualdad...
  Procedimiento: Manteniendo reuniones y haciendo propuestas a las responsables del centro de la mujer.
- AMPA. Finalidad: Colaborar y promover las actividades que favorezcan el desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
  Procedimiento: Reuniones con el E. Directivo y E. Orientación. Participación en el desarrollo de diferentes actividades escolares y extraescolares.
- Otras entidades o asociaciones del entorno (Por ejemplo, Guardia Civil, dentro del Plan Director). Finalidad: Mantener relaciones con la escuela y colaborar cuando se considere necesario, aprovechando todas las propuestas que puedan resultar de interés para nuestra Comunidad Educativa.
  Procedimiento: Mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno para preparar las charlas informativas, talleres...

L. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

L. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

L1. Comedor escolar y aula matinal.

El servicio de comedor escolar y aula matinal tiene el carácter de servicio complementario y necesario del centro y pretende dar respuesta adecuada a las necesidades de muchas familias que, por razón de su situación laboral o personal necesitan que sus hijos/as sean atendidos en esos momentos del día tan importantes como el desayuno y la comida.

Se prepara una cocina generosa, nutricionalmente equilibrada y adaptada a las necesidades de los niños en función de su edad. El objetivo es doble:

- Ofrecer una selección de menús que garanticen todo el aporte nutricional necesario para niñas y niños en edad escolar.
- Educar para adquirir hábitos alimentarios saludables y equilibrados

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los/las alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria de cada centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia. Otros objetivos:

➢ PARA EL COMEDOR:

- Desarrollar hábitos de alimentación: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
- Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto, no tirar la comida ...
- Adquirir autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.
- Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor
- Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
- Desarrollar la competencia de compartir y aceptar los gustos saludables.
- Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.
- Disponer del tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.

➢ PARA EL TIEMPO LIBRE:

- Desarrollar hábitos de convivencia.
- Aprender a utilizar el tiempo libre participando en las actividades.
- Observar a todos los niños y niñas, sobre todo a aquellos que presentan algún problema físico, psíquico o de conducta para dinamizar su participación.
- Utilizar correctamente los materiales y espacios.
- Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.

Todas las actividades del tiempo libre estarán destinadas a fomentar la participación, cooperación y respeto de las normas sociales de convivencia, evitando la discriminación de cualquier tipo y disfrutando de su realización.
Estas actividades se llevarán a cabo en el patio del colegio salvo que las inclemencias meteorológicas lo impidan, optando así por juegos de interior en el lugar determinado por la dirección del centro
Aprovecharemos las fechas más señaladas del año Halloween, Navidad, Carnaval, día del padre o de la madre, día del libro etc. como temática de las actividades.
Dentro del Plan Anual de Comedor consideramos de especial relevancia los siguientes documentos Derechos y deberes del alumno que hace uso, plan trimestral de incidencias y plan de evaluación.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

DEBERES

- Cumplir las orientaciones, atendiendo y respetando al personal que realiza funciones en el comedor.
- Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
- Comer de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada, donde los alumnos de Primaria deberán comer una pequeña cantidad del primer plato para poder comer el segundo.
- Lavarse las manos y la cara antes de comer.
- Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre compañeros.
- Está prohibido subirse a las vallas o a los árboles.
- Se respetarán las instalaciones y se hará un buen uso del mobiliario y enseres del comedor y del centro, así como del material de cualquier alumno/a de la comunidad escolar. Teniendo obligación de la reparación del mismo o hacerse cargo del coste económico de dicho material.

DERECHOS

- Ser atendidos ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.
- A una dieta equilibrada.

- A disponer de un tiempo adecuado para realizar la comida de 14.00 hasta 15.00 horas, excepto en septiembre y en junio que el horario será de 13.00 a 14.00. pudiendo tener el tiempo suficiente para poder disfrutar de la comida manera relajada.
- En los días de lluvias y calor excesivo dispondrán de espacios asignados para el tiempo de ocio posterior a la comida.
- A disponer de un menú específico para todos aquellos alérgicos con informe médico, siempre, lo más parecido que al resto de los usuarios.

Disponer dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás

Existen varios documentos de registro para estos servicios como pueden ser el registro de incidencias trimestral o la evaluación del servicio en enero y junio. Además, podemos consultar el plan de comedor al completo en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/document/d/1JTHa-sU4YL42PkHvm_71KkQudOqZrbcP/edit?usp=sharing&ouid=100518769522326256282&rtpof=true&sd=true

L.2. Actividades extraescolares.

Consideramos actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades en el centro en horario de tarde están organizadas por el AMPA.

También destacar que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as organiza actividades extracurriculares que tienen como finalidad facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su inclusión sociocultural y el uso del tiempo libre. Se desarrollan fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas. Aprovechando las posibilidades que ofrece el entorno.

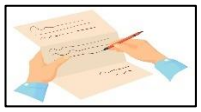

M. CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP "Parque Vallejo" de Alovera, establece la presente Carta de Convivencia con la finalidad de informar y orientar a todos sus miembros, sobre los valores y principios fundamentales que nos representan y guían para vivir una cultura de convivencia y de paz en nuestro Centro, desde el convencimiento de que la convivencia se vive y se aprende colectivamente.
Expresa también nuestro deseo y compromiso de favorecer la educación de nuestro alumnado en los valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía democrática, por ello, nos identificamos con los siguientes valores y principios:

a. El respeto por los derechos y obligaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.

b. El compromiso y prácticas responsables de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos y para todos.

c. La inclusión educativa como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de las barreras al aprendizaje y la participación, buscando una educación de calidad y el éxito escolar.

d. El fomento de las competencias básicas que inciden en el cuidado del entorno, de los demás y de uno mismo, para favorecer relaciones positivas.

e. La promoción de una Cultura de Paz, fundamentada en los principios de libertad, equidad, democracia, tolerancia, solidaridad, convivencia y participación. Una cultura que contempla una visión positiva del conflicto y de la regulación de los problemas por el camino de la escucha, del diálogo y de la negociación respetuosa que implique un enriquecimiento mutuo.

f. La educación en Valores que permita desarrollar en cada uno su proceso de humanización, sobre una base común que incluye los siguientes valores:

- Respeto por la vida y por el medio ambiente.
- Participación, diálogo y consenso.
- Responsabilidad y compromiso.
- Desarrollo de la cooperación y de la ayuda mutua.
- Generosidad y solidaridad.
- Empatía.
- Resiliencia.
- La aceptación y el aprecio de la diversidad como fuente de enriquecimiento.
- Todos somos iguales, todos somos diferentes.
- El cuidado y trato con ternura.

La expresión de sentimientos y emociones positivas como la esperanza, el cariño y la felicidad.

Todo lo que en esta carta de convivencia se recoge precisa de la implicación, la colaboración y la cooperación mutua de toda la Comunidad Educativa y de otros agentes del entorno. A este respecto desde nuestro centro se facilitarán las vías de comunicación y relación con las familias, con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestra localidad, para contribuir a la consecución de la Cultura de Paz que todos deseamos.

N. EL DEPORTE, ESCUELA DE VIDA

Nuestro proyecto, "El deporte escuela de vida", intenta dar respuesta a las necesidades actuales de nuestra comunidad educativa, además hemos renovado el proyecto siguiendo la Resolución de 26/03/2019 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este proyecto se llevó a cabo por primera vez durante el curso 2014/2015.

El proyecto pretende iniciar, desarrollar e incentivar actividades físicas y deportivas de ocio y tiempo libre dirigidas a los alumnos/as del CEIP Parque Vallejo de Alovera (Guadalajara), dentro del marco "Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha" que intenta estimular estos planes de fomento de estilos de vida más activos y saludables.

El proyecto nació con las inquietudes de los maestros de Educación Física, como un intento por conseguir que nuestros alumnos/as se acerquen e integren la práctica de actividades físicas y deportivas plenamente en sus vidas, ocupando un tiempo importante de las mismas. Éste sería el objetivo principal, pero el proyecto no pretende solamente que los alumnos/as ocupen parte de su tiempo libre o de ocio a través del deporte y la actividad física; sino que también persigue que asimilen en su forma de vida los hábitos y valores humanos que el deporte fomenta, como trabajo en equipo, esfuerzo, solidaridad, alimentación sana, superación, respeto, etc. Por último, señalar que al mismo tiempo también se pretende incidir en la reducción de los índices de sedentarismo y obesidad infantil que tanto preocupan en la sociedad actual, beneficiando así a la vez, la salud de nuestros alumnos/as.

Nuestro principal objetivo basándonos en el Proyecto Marco Nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar es: Conseguir que nuestros alumnos/as practiquen habitualmente actividades físicas y deportivas e integren dicha práctica plenamente en sus vidas, ocupando un tiempo importante de las mismas, así como adoptar los hábitos saludables y valores humanos inherentes al deporte como parte de su personalidad y estilo de vida.

Del mismo modo teniendo en cuenta el mismo Proyecto Marco Nacional, pero concretándolo en base a las señas de identidad propias del Proyecto Educativo de nuestro centro, hemos determinado los siguientes objetivos específicos los cuales se deben alcanzar al fin del desarrollo del proyecto anualmente y que se concretan en:

1. Mejorar los hábitos alimenticios de nuestro alumnado con el fin de reducir los niveles de obesidad en nuestros alumnos/as.
2. Ampliar la oferta deportiva del Colegio en coordinación con el Ayuntamiento de Alovera y el AMPA del CEIP Parque Vallejo promoviendo que el alumnado y las familias la conozcan, intentando así aumentar los usuarios de la misma.

3. Promocionar el deporte femenino fomentando la participación de nuestras alumnas tanto con una oferta de variedad de escuelas deportivas, como con actividades propuestas en horario lectivo acordes con sus intereses.
4. Dar a conocer a los alumnos una gran variedad de actividades físicas y deportivas para que puedan ocupar su tiempo libre de forma saludable.
5. Concienciar al alumnado sobre los peligros para la salud y enfermedades que pueden causar diferentes malos hábitos como el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
6. Desarrollar en los alumnos la capacidad de autogestión de sus propias actividades físicas y deportivas dándoles autonomía y responsabilidades.
7. Fomentar a través de la práctica deportiva en nuestros alumnos valores de tolerancia, respeto, superación, integración social, espíritu de equipo y cooperación.
8. Apoyar mediante distintas actividades el fomento de la utilización de las TIC.
9. Implicar a los tutores y a los especialistas de las distintas áreas en la realización conjunta de actividades deportivas y de hábitos saludables que resulten enriquecedoras y significativas para el alumnado.
10. Involucrar a las familias de los alumnos del CEIP Parque Vallejo en la consecución de los anteriores objetivos.
11. Mejorar la interacción con los distintos agentes locales que forman parte de la Mesa Local del Deporte.

En cuanto a la vinculación de estos objetivos con el Currículo Oficial, pensamos que la consecución de éstos, contribuirán a alcanzar los objetivos generales de la Etapa de Primaria recogidos en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ñ. PROYECTO CARMENTA

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado (3er ciclo de Ed. Primaria) de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato (fundamentalmente asignaturas troncales, aunque cada centro educativo puede añadir a estas, otras áreas que considere) de la editorial que el centro escolar elija.
Por supuesto, este sistema puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red. Asimismo, en el aula contarán también con un panel interactivo en el que podrán trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas, herramientas de colaboración online... Además, la participación en este proyecto no implica dejar de utilizar otro tipo de herramientas o formatos que se estén usando actualmente.

OBJETIVOS:

- Poner a disposición de los profesores, medios que hagan más innovadoras sus clases.
- Complementar el libro de texto con el libro digital.
- Tener proyección de futuro integrando las tecnologías actuales en las aulas.
- Aumentar la motivación de los alumnos.
- Favorecer el trabajo cooperativo.
- Formar a los alumnos en competencia digital.
- Desarrollar proyectos intedisciplinares.
- Adaptarse a la sociedad actual y desarrollar el sentido crítico.

Este proyecto, en la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, está incluido en el programa de prestación de libros por lo que las familias que estén en este programa, en lugar de beneficiarse de libros, se beneficiaran de una tablet que será el medio de trabajo de los alumnos, por otro lado, las familias que no disfrutan del programa de prestación de libros, se gastarán una cantidad inferior a la que se gastarían en la compra de libros.

Consideramos que es un buen proyecto para ir avanzando en la inclusión de las tecnologías en las aulas, sin embargo, pensamos que deberían estar integrados más cursos para que, desde pequeños se acomoden a trabajar con estas tecnologías y esta nueva forma de trabajo.
En el supuesto caso de existir familias que se nieguen a comprar la Tablet, dichos alumnos/as no podrán trabajar contenidos o actividades desarrolladas digitalmente, aunque el centro velará por la evaluación de los contenidos exigidos al nivel correspondiente por ley.

NORMAS DE USO Y APLICACIÓN. PROYECTO CARMENTA.

1. Cada alumno/a será responsable de su tablet en todo momento.
2. Las tablets vendrán al Centro con su protector de pantalla de cristal templado y con su funda que deberá tener tapa.
3. Cada tablet vendrá identificada, tanto en la tablet como en la funda de manera clara y visible.
4. Las tablets vendrán al centro cargadas completamente cada mañana, desde casa (por lo que no será necesario traer cargadores al Centro).
5. Los dispositivos no vendrán con códigos de patrón ni código pin.
6. El fondo de pantalla será establecido por el Equipo Docente y no se modificará.
7. No se traerán al Centro accesorios ni periféricos, salvo indicación expresa del Equipo Docente.
8. Las cámaras de los dispositivos vendrán tapadas y desactivadas (delantera y trasera).
9. No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio, ni imagen. La LGPD prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento.
10. Las tablets solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales (se trabajará offline) y aquellas que sean autorizadas por el Equipo Docente, para su uso en el aula o fuera de ella.
11. Todas las tablets tendrán instalado un control parental.
12. Las aplicaciones e información de la tarjeta SIM, será siempre de carácter educativo.
13. Solo se tendrá conexión a Internet con autorización del profesorado.
14. Las tablets no saldrán del aula.
15. Durante los periodos complementarios (aula matinal, comedor, actividades extraescolares...), las tablets permanecerán en los lugares habilitados a tal efecto.
16. Las familias habilitarán un seguro para el dispositivo.
17. En caso de rotura/avería, las familias procurarán la reparación del dispositivo a la mayor brevedad posible.
18. En el caso de alumnos/as becados, el deterioro culpable, así como el extravío, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, por parte de los representantes legales del alumnado.

0. PROYECTO STEAM

Son las siglas que expresan las iniciales de las cuatro áreas curriculares que se relacionan: Science, Technology, Engineering y Mathematics (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). La "A" de STEAM incorpora el ARTE, posteriormente.

Por nuestro planteamiento como centro educativo, y por nuestras metodologías activas e interdisciplinares, creemos que cumplimos desde hace mucho tiempo con la mentalidad STEAM. Siempre intentamos situar a nuestro alumnado como protagonista principal y buscar tareas educativas significativas donde los alumnos y alumnas puedan afrontar situaciones reales o casi reales, generando iniciativa, creatividad, inventiva, autonomía, curiosidad y pensamiento crítico.

Por ello, este curso nos hemos acogido a la formación STEAM y a los diversos materiales que nos brinda el CRFP. Este curso seguimos incluidos en el proyecto STEAM y estamos trabajando para conseguir el sello de calidad.

Impacto de las competencias STEAM:

Características:

- Estimular el "pensamiento científico-creativo": ser curioso, preguntarse el porqué de las cosas.
- Con el método **STEM**, los estudiantes aprenden a resolver problemas reales sobre los que deben tomar decisiones y reflexionar.
- El alumnado desarrolla diferentes tipos de pensamientos: científico, cuantitativo y viso-espacial.
- A este método le añadimos el movimiento maker, que parte de la cultura DIY (Do It Yourself o Hazlo tú mismo).

Ejemplo temporalización experiencia STEAM:

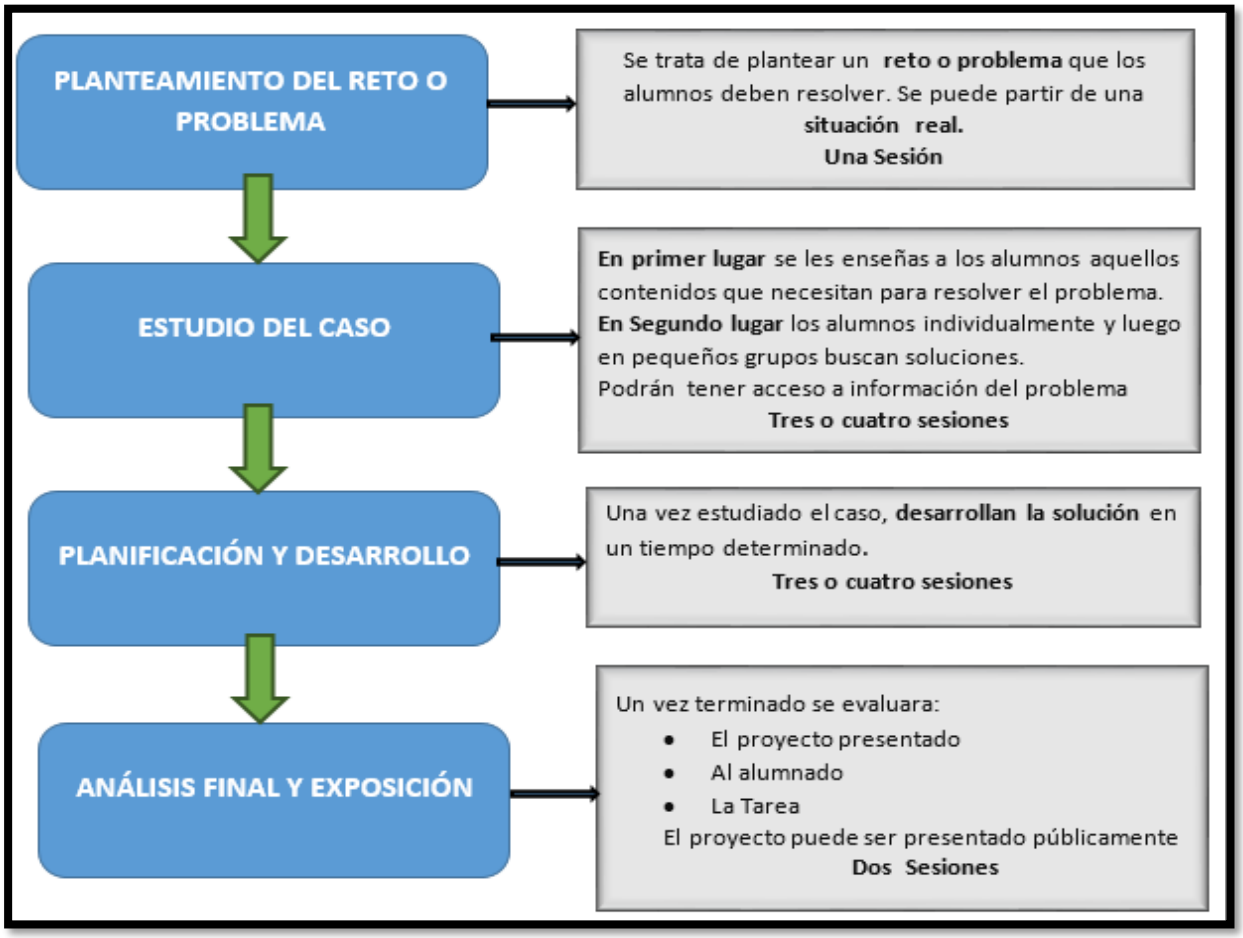

Algunas de las experiencias que se desarrollan son:

- Rincones matemágicos.
- Día de la ciencia.
- Hilo conductor para todas las propuestas de actividades grupales de centro a lo largo del curso.
- Mindfulness.
- Asalto poético
- Visual thinking.
- Conexión con otros proyectos de centro Carmenta, PES...
- Huerto escolar...

P. ACTUACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS EN EL CASO DE ALERGIAS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD

El CEIP "Parque Vallejo", se une al establecimiento y desarrollo de un protocolo de escolarización segura para el alumnado que presenta algún tipo de reacción adversa a alimentos ya que estas pueden ocurrir en el aula, el patio, o el comedor escolar Estudios recientes muestran que hasta un 20% de las reacciones alérgicas suceden en la escuela. Los síntomas iniciales pueden ser leves y no son indicativos para predecir la gravedad final de las reacciones; además, son difíciles de interpretar si se carece de formación. Por ello, consideramos importante que el personal escolar reciba formación sobre el reconocimiento y el tratamiento precoz de las reacciones alérgicas para que se pueda administrar la medicación de urgencia indicada en cada caso sin retraso.

Clasificación: Se van a considerar reacciones adversas a alimentos aquellas derivadas de:

- Alergias a alimentos: Es una reacción adversa o respuesta alterada del sistema inmunitario de una persona ante la ingestión, contacto o inhalación de un alimento, un componente/ingrediente o, incluso de una traza de alimento (traza: pequeña cantidad de alimento, incluso del orden de miligramos/mililitros).
- Intolerancias: Puede definirse como cualquier forma de sensibilidad a un alimento que NO desencadene mecanismo de respuesta Inmunológicos. Algunos de los síntomas son similares a los de la alergia alimentaria (náuseas, vómitos, diarrea y dolor abdominal). La mayoría de los casos de intolerancia causan manifestaciones menos graves, y a menudo las personas afectadas pueden tolerar una pequeña presencia del alimento responsable en su dieta.
- Alumnos con enfermedad celiaca: Es una intolerancia permanente al gluten de trigo, cebada, centeno, avena... Se caracteriza por una reacción inflamatoria de base inmune en mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes.
- ANAFILAXIA: La anafilaxia es una situación en la que aparecen al mismo tiempo y generalmente de manera brusca por contacto con algún alérgeno, síntomas alérgicos en dos o más órganos del cuerpo. Generalmente la anafilaxia aparece de manera súbita, por lo que es una emergencia que requiere un reconocimiento inmediato de los síntomas y tratamiento específico urgente. Las consecuencias más graves de este cuadro pueden incluir obstrucción de la vía aérea superior por edema laríngeo y parada cardiorrespiratoria por broncoespasmo y/o colapso vascular.

1. Síntomas. En general podemos distinguir los siguientes tipos de síntomas

A) Cutáneos ✓ Urticaria ✓ Angioedema (edema de labios y párpados) ✓ Dermatitis	
B) Digestivos ✓ Náuseas ✓ Vómitos ✓ Diarreas ✓ Dolores abdominales ✓ Aversión al alimento	
C) Respiratorios ✓ Rinitis, mocos ✓ Tos ✓ Ronquera ✓ Sibilancias pecho ✓ Broncoespasmos ✓ Dificultad para respirar ✓ Dificultad para tragar	
Anafilácticos ✓ Vómitos ✓ Desmayo, mareo. ✓ Pérdida de consciencia. ✓ Arritmias ✓ Hipotensión ✓ Síncope	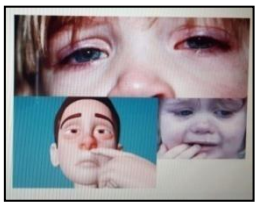

Medidas de intervención.

Medidas preventivas: aquellas destinadas a minimizar al máximo que un niño pueda sufrir una reacción adversa a alimentos. Estas van a ser:

- Protocolo de Escolarización Segura, es decir reconocimiento del niño/a con reacciones adversas a alimentos: En primer lugar, es necesario identificar al niño/a con dichas reacciones, para ello se va a requerir la siguiente documentación:
  - Ficha informativa y de autorización de las familias para la administración de la medicación correspondiente.
  - Preparación de la localización y accesibilidad del medicamento requerido para cada casuística (medicación facilitada por la familia).
  - Informe médico del especialista actualizado.
  - Difusión de la información, circular informativa: Cada caso ha de ser conocido tanto por el personal docente como no docente. Por otro lado, en función de aquellos servicios a los que

el alumnado con alergias alimentarias haga uso, la información será compartida con el servicio de aula matinal, comedor y aula de tarde.

- Medidas preventivas en el aula. Desde el comienzo de curso los padres/tutores del niño/a deben informar al profesorado de la enfermedad que padece, de los alimentos que no puede comer, de los síntomas que puede presentar en caso de contacto inadvertido y del tratamiento que es necesario administrar, haciendo especial hincapié, si el niño/a ha presentado anafilaxia.
  Desde la PGA se tendrán en cuenta las características de cada caso para que todos los alumnos/as puedan participar en todas las actividades programadas para el curso escolar.
  Se tendrá especial cuidado en las dinámicas que de carácter extraordinario se realicen en el aula y las celebraciones (dinámicas de frutas, frutos secos, pintas caras...).
  Es conveniente que los compañeros tengan información sobre la alergia o intolerancia de los compañeros/as que la padezcan para poder evitar algunas situaciones de riesgo.

Medidas preventivas en el comedor:

- Los/las cuidadores tienen copia de la ficha informativa y de autorización de las familias y acceso a la medicación de rescate.
- Los padres deben tener copia del menú de sus hijos/as y de los alérgenos de sus platos.
- Los niños/as alérgicos a alimentos deben estar correctamente identificados.
- Se contemplará la necesidad o no de colocarles en un lugar estratégico para evitar riesgos y contactos inadvertidos.
- Elaboración del menú y servicio de este: Se elaborará atendiendo a las necesidades del niño/a según la información facilitada por los padres o tutores e informes médicos. Teniendo en cuenta los etiquetados de los ingredientes, la información de alérgenos facilitada por los proveedores de materias primas, el almacenaje de materias primas y la posible contaminación cruzada antes, durante y después de la elaboración. Antes de servir es importante identificar la comida con cada comensal de dieta especial para así evitar posibles confusiones.

Medidas preventivas en el patio:

- El profesorado y resto de personal no docente tienen que estar informados de los niños/as que tiene reacciones adversas a alimentos, del protocolo de actuación y conocer la localización de la medicación de rescate de los alumnos/as.
- Los alumnos/as deben conocer los cuidados especiales que requiere la convivencia con sus compañeros (conocer que alimentos se pueden compartir, no jugar con la comida, no dejar restos de comida por el patio ni en los baños todo a la basura...)
- En infantil y primeros años de primaria, los niños/as que tienen reacción adversa a alimentos deben estar identificados. La comida que se tome en los recreos y cumpleaños se tiene que dar en espacios vigilados y supervisados por profesores para evitar que el niño/a alérgico o intolerante tenga contacto con un alimento prohibido.
- En el caso de que algún alimento esté prohibido en el patio, está información se ha de proporcionar a todos los usuarios (alumnado, profesorado...).

Medidas preventivas en las salidas extraescolares:

Antes de las salidas:

- El profesorado se informará de todas las actividades que se van a realizar y de cómo se va a comer.
- El profesorado informará a los padres de las características de la salida.
- Los padres valorarán dicha salida y serán los que tomen la decisión de que su hijo/a pueda asistir.
- En caso de que asista, en la autorización los padres harán constar que el alumno/a tiene que llevar la medicación de rescate del centro.

Durante la salida:

- El profesorado se encargará de custodiar la medicación de rescate del alumno/a.
- El alumno/a llevará su comida de casa o del colegio con el fin de minimizar el riesgo de posible contaminación durante la salida (en algunos casos podrá ser el profesorado el que lleve comida apta para toda la clase, como suele ser en la etapa de infantil).
- Los alumnos/as deberán estar bien identificados y ser reconocidos para que si ocurriese un accidente durante el trayecto o en la salida extraescolar a los afectados no se les dé por error el alimento al cual es intolerante o alérgico.

Formación: general en primeros auxilios y específica en reacciones adversas a alimentos, formación respecto a la intervención. Es conveniente realizar dicha formación al inicio de cada curso, a modo de reciclaje y de nueva formación para el nuevo profesorado.

Medidas correctoras/de intervención

- Serán aquellas a aplicar cuando a pesar de las medidas preventivas la reacción se produzca. Tales como:
- *Protocolo de actuación ante una reacción alérgica*, de AEPNAA, Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos.
- *Plan de emergencia:*
- El Plan de Emergencias es el esquema que recoge el conjunto de medidas de prevención y protección previstas e implantadas, así como la secuencia de actuaciones a realizar ante la aparición de un siniestro. La finalidad es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con el objetivo de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.
  El esquema de plan de emergencia sería el siguiente:

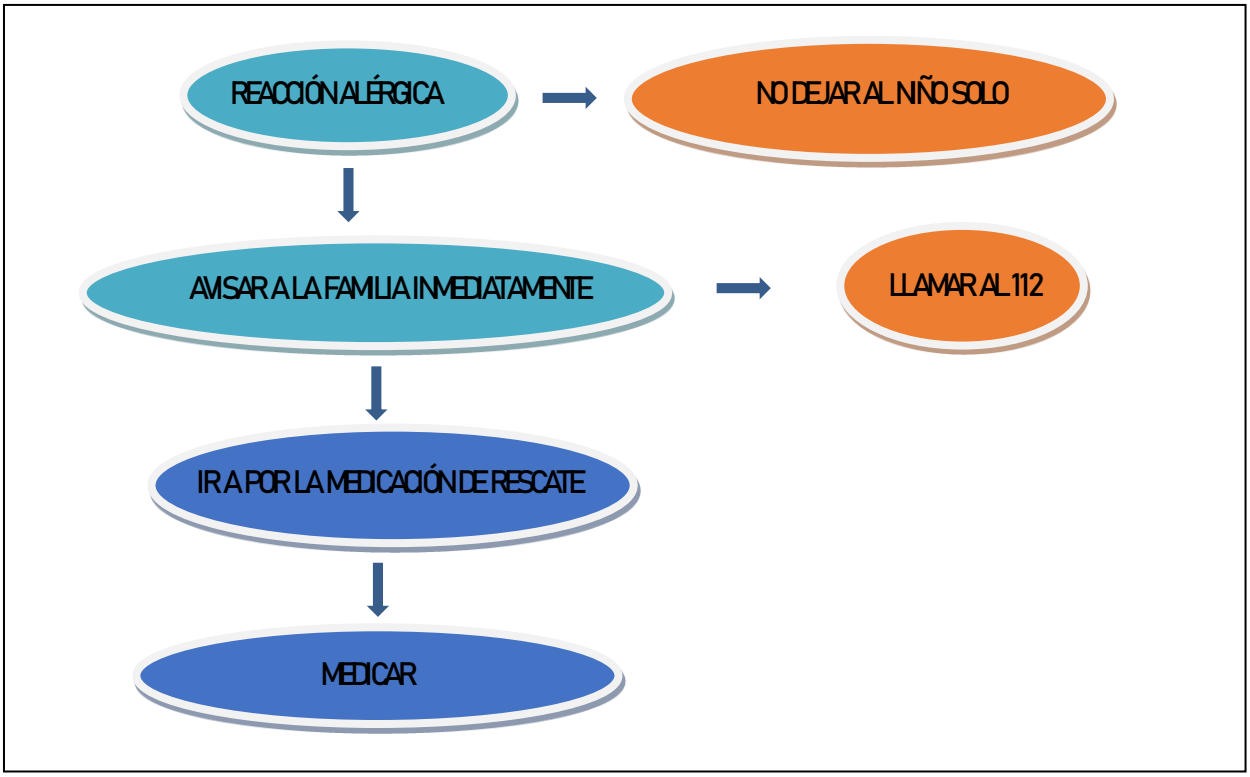

NOTA: en función del número de personas presentes en el momento del suceso habrá que hacer un reparto de tareas de tal modo que:

- ✓ Siempre haya una persona encargada de quedarse con el niño/a.
- ✓ Una persona se encargue de llamar al 112.
- ✓ Una persona se encargue de llamar a la familia.
- ✓ Persona encargada de ir a buscar la medicación de rescate, en caso de tener que suministrar la medicación.
- ✓ Persona encargada de poner la medicación de rescate.

En el caso de que el número de personas sea insuficiente varias de las tareas indicadas deberán ser asumidas por una misma persona.

Medicación de rescate.

En cada caso se procederá en función de la información aportada por la familia, informe médico, el centro de salud y el 112

Teniendo en cuenta instrucciones sanitarias, a nivel general, "el medicamento clave es la adrenalina. La adrenalina es igual a salvar vidas". Como no se sabe en qué puede acabar una reacción alérgica, las recomendaciones son que "hay que actuar de forma inmediata, ante la duda hay que administrar la adrenalina en caso de reacción alérgica. "La adrenalina se puede repetir una dosis a los 10 minutos si no vemos respuesta. Es totalmente seguro".

A continuación, se muestra los posibles tratamientos que se pueden aplicar, en función de cada caso, siempre teniendo presente las indicaciones específicas facilitadas

.

Resumen: En el siguiente cuadro se recoge un resumen genérico.

ALERGIAS E INTOLERANCIAS

		SÍNTOMAS	¿¿QUÉ HACER??
REACCIÓN ALÉRGICA	El niño o niña SIEMPRE acompañado		POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, SEGÚN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FACULTATIVO
		Picazón, sarpullido en boca o labios, boca hinchada	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
	Avisar inmediatamente a: • Familia • 112 (si fuese necesario) • Docente encargado/a de suministrar medicación según Protocolo facultativo • Docente encargado/a de administrar medicación de rescate según Protocolo facultativo	Urticaria, ronchas, sarpullido, picor, hinchazón de extremidades u otras zonas	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Náuseas, dolores abdominales, diarreas, vómitos	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Picor de ojos, ojos rojos, lagrimeo, picor nasal, estornudos, moqueo abundante	MEDICACIÓN DE RESCATE ACUDIR AL PEDIATRA O MÉDICO ESPECIALISTA
		Garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchados	ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO
		Respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada	ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO
		Pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada	POSICIÓN ACOSTADO BOCA ARRIBA CON LOS PIES EN ALTO O DE LADO SI ESTÁ INCONSCIENTE. ADRENALINA INTRAMUSCULAR AUTOINYECTABLE TRASLADO INMEDIATO A CENTRO MÉDICO

Otros Casos

Protocolo de actuación en casos de crisis convulsivas:

1. RECONOCER LA CRISIS COMO ACTIVA:

   ALTERACIÓN DEL NIVEL DE CONCIENCIA (INCONSCIENTE)
   RÍGIDEZ: Aumento del tono muscular generalizado, medio cuerpo, cara
   CON O SIN SACUDIDAS: tónicos, clínicos, mioclónicos.
   APERTURA OCULAR CON O SIN REVULSIÓN MIDRIASIS

2. COLOCAR EN POSICIÓN DE SEGURIDAD DE LADO, Sin objetos alrededor)
3. NO INTRODUCIR NADA EN LA BOCA
4. CRONOMETRAR EL TIEMPO DE DURACIÓN
5. LLAMAR AL TELÉFONO DE ERMERGENCIA 112 SIN ABANDONAR AL NIÑO y comunique la Crisis Convulsiva
6. Avise a los padres y aunque no lo localicen NO DUDE EN ADMINISTRAR MEDICACIÓN
7. TRATAMIENTO SI DURACIÓN > 2-3 MINUTOS

MIDAZOLAM ORAL RECTAL

Azul (5mg): 1-5 años

Morado (7,5 mg): 5-10 años

Naranja (10 mg): 10-18 años

DIAZEPAM

< 20 Kg: 5 mg
> 20 Kg: 10

Protocolo de actuación en casos de asmas:

Ante los casos de los alumnos/as con problemas respiratorios se pondrá en práctica el esquema de intervención propuesto para casos con alteraciones alimentarias. En los casos reconocidos, las familias deberán aportar la documentación prevista en el apartado 3.1 Medidas preventivas en base a esta patología.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS AL ALUMNADO

Yo, D/Dña.: _____, madre/padre del alumno/a _____, escolarizado en el CEIP "Parque Vallejo" de Alovera, en el curso _____, en representación de la familia.

Declaro que:

- Mi hijo/a presenta la siguiente casuística (especificar qué enfermedad, problema de salud padece): _____
- En caso de ponerse malo/a en el centro escolar a causa de su problema de salud requerirá de la administración de la siguiente medicación (especificar medicamento, dosis y forma de administración/aplicación): _____
- De acuerdo con las instrucciones que los especialistas sanitarios nos han aportado a la familia se informa al centro que el protocolo de actuación a seguir con mi hijo/a si fuese necesario es el siguiente: _____
_____
- Toda esta información queda registrada en el documento adjunto que me ha facilitado el facultativo médico de mi hijo/a, actualizado a fecha_____.

Por todo ello:

- **AUTORIZO** al personal docente y no docente del centro escolar a administrar/aplicar la medicación indicada a mi hijo/a en caso necesario, bajo la responsabilidad familiar.
- **DOY MI CONSENTIMIENTO** para que el centro educativo se ponga en contacto con los servicios de urgencias sanitarios, si así lo consideran preciso.

Para que sirva a los efectos oportunos firmo el presente documento en

Alovera, a ____ de_____ de ____

Fdo.: _____ Fdo.:_____

Madre del alumno/a Padre del alumno/a

D.N.I.: _____ D.N.I.: _____

Nota: Los profesionales que, en razón de su cargo, deban conocer el contenido de la presente autorización y de los documentos que a ella se adjuntan, han de garantizar su confidencialidad. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas del centro (Orden Ministerial de 14-2-96. Cap. I. Séptimo. 3)

Q. FILOSOFÍA PARA NIÑOS

El programa de Enseñar a Pensar que a continuación se presenta y que queremos poner en práctica en este curso escolar se llama "Filosofía para Niños" (FpN) y se encuentra fundamentado y creado en 1969 por Matthew Lipman.

Se va a llevar a cabo en todos los niveles educativos y la formación del profesorado se va a realizar a través del proyecto Steam con la ayuda y el asesoramiento del Equipo de Orientación del centro.

El programa de Lipman fomenta el pensamiento crítico y creativo a través del desarrollo de la comprensión lectora, el razonamiento lógico y matemático, la dedicación al trabajo y la motivación por el saber. Tiene un notable efecto en el desarrollo de la autoestima y, al constituirse como un aprendizaje cooperativo, favorece el respeto y la tolerancia.

Se basa en un aprendizaje significativo que estimula la reflexión y ayuda a dialogar y cuestionarse distintas premisas a partir de temas que resultan de interés para los alumnos.

Partimos del diálogo entre iguales (que supone un estímulo para el progreso en los aprendizajes, de acuerdo con Vygotski), junto con el refuerzo de habilidades cognitivas, emotivas y sociales.

FpN es una propuesta educativa que brinda a los niños instrumentos adecuados en el momento en que comienzan a interrogarse acerca del mundo y de su inserción en él.

A partir de temas tradicionales de la historia de la Filosofía y, mediante un conjunto de pautas metodológicas, cuidadosamente planificadas y experimentadas, que rescatan la curiosidad y el asombro de los niños y las niñas, se propone estimular y desarrollar el pensamiento complejo (high order thinking) del otro en el seno de una comunidad de indagación. En esta comunidad, en la que sus miembros trabajan para ser capaces de entender el punto de vista de los demás y se esfuerzan solidariamente por descubrir el sentido del mundo y de la sociedad en la que viven, es donde se lleva a cabo el programa.

FpN propone desarrollar y mantener viva en ellos una actitud crítica, creativa y cuidadosa del otro (caring thinking). Para ello se apoya en:

- Un conjunto de relatos filosóficos que sirven como textos básicos de lectura y como disparadores para la discusión filosófica.
- Libros de apoyo para el docente que ponen a su disposición variados planes de discusión y ejercicios que facilitan la consecución de los objetivos propuestos.
- Una metodología pedagógica tendente a transformar el aula en una comunidad de indagación.

Facilitaremos a los niños el reconocimiento de sus emociones, pensamientos, y la elaboración de conceptos y definiciones identificando su propia realidad.

A través de este programa pretendemos recrear escenarios y herramientas que permiten por medio del diálogo filosofar frente a su formación integral.

Otro aspecto que motiva la realización de este proyecto son las exigencias de la sociedad actual, que debido a los avances tecnológicos, la diversidad cultural y el aumento de medios de comunicación, hace necesario trabajar en el alumnado el pensamiento crítico y el crecimiento creativo.

R. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO / PLAN DE MEJORA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el artículo 121 que el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno

Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.

Al Consejo Escolar le corresponde aprobar y evaluar el Proyecto educativo y la Programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

A partir de la normativa anteriormente mencionada consideramos que toda la comunidad educativa debe participar en la evaluación del documento, además podrán presentar propuestas para ser modificado el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores, cualquier miembro de los sectores del Consejo Escolar y el AMPA (excepto modificaciones sobre el tipo de jornada). Entra en vigor a partir del siguiente curso después de ser aprobado.

El PEC tiene vocación de estabilidad, ello no significa, no obstante, que no deba someterse a revisión. Será necesario que el Consejo Escolar evalúe las decisiones tomadas en él, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias. En la Programación General Anual, que a comienzo de cada curso debe remitirse a la Administración Educativa, se comunicará los cambios que se hayan producido. No es necesario, por tanto, elaborar anualmente el proyecto educativo. Tan sólo es preciso estar atento a su revisión para evitar que se produzca un distanciamiento entre las intenciones educativas y la práctica real.

Don Sara Castañares Alegre, como directora del CEIP "Parque Vallejo" de Alovera (Guadalajara).

CERTIFICO: Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 29 de junio de 2023, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en el Proyecto Educativo.

Que según se desprende el acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de 29 de junio de 2023, este órgano ha evaluado y aprobado Proyecto Educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

En Alovera (Guadalajara), a 29 de junio de 2023,
La Directora del Centro

Fdo. Sara Castañares Alegre